



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****6404***Modificació de mesures suposat contenciós 1050/2014 sobre altres matèries*

D. AMANDA PONS BOIX, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER**, que en el presente procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

ESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA y acuerdo modificar la sentencia nº 304/05, modificándola en cuanto a la patria potestad y acordando la atribución del ejercicio exclusivo de la misma a Dña. SALOUA SALMANI.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con indicación de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de Apelación.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a KHALID EL BIHIYAOU, la sentencia recaída en los presentes autos.

En EIVISSA, a treinta de Mayo de dos mil dieciséis

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

